

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 690 de 1982 a instancia de Hilaturas Prouvost Estambarrera Riojana, S.A., contra doña Josefa Fuentes Calle en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Logroño, a doce de marzo de 1983.— El Sr. don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta Ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador Sr. Peche López y defendido por el Letrado doña Regina Val Cuevas, contra doña Josefa Fuentes Calle, vecina de Barcelona y contra su esposo a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarada en rebeldía; sobre pago de cantidad y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor doña Josefa Fuentes Calle vecina de Barcelona, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Entidad Mercantil Hilaturas Prouvost Estambarrera Riojana, S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea, por la cantidad de noventa mil pesetas importe del principal y cuatro mil ochenta y una de gastos de protesto intereses legales desde la fecha de los protestos y las costas las cuales se imponen a dicha demandada. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.— José Luis López Tarazona.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación al interesado expido la presente en Logroño, a 17 de marzo de 1983.

El Secretario,

149

Don Valentin de la Iglesia Duarte, Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo número 457 de 1983 a instancia de Caja Rural de La Rioja, contra don Joaquín García Martínez, en reclamación de 174.546,66 pesetas de principal, gastos de mora, intereses legales, gastos y costas, en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de febrero próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

—Tractor marca Ford, matrícula LO-03759-VE. Valorado en CUATROCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 10 de enero de 1984.

El Secretario,

EDICTO

140

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 435 de 1981 seguidos a instancia de Barnices y Pinturas Modernas, S.A. contra don Gabriel Haro Medina y don Manuel Muñoz Osorio en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Logroño, a 21 de diciembre de 1981.—El Sr. don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta Ciudad, habiendo visto los presentes autos promovidos por el Procurador don Antonio Peche López en nombre y representación de Barnices y Pinturas Modernas, S.A. y defendido por el Letrado don Eduardo Cid Berzal contra don Gabriel de Haro Medina y don Manuel Muñoz Osorio declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad y...

FALLO.— Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores don Gabriel de Haro Medina y don Manuel Muñoz Osorio y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Barnices y Pinturas Modernas por las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de cien mil quinientas ochenta pesetas importe del principal de las letras de cambio sus intereses legales desde la fecha de los protestos y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.— José Luis López Tarazona.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados expido la presente en Logroño, a 26 de diciembre de 1981.

El Secretario,

EDICTO

198

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 588 de 1981 seguidos a instancia de Barnices y Pinturas Modernas, S.A. contra don Francisco Torres Fajardo en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Logroño, a 4 de febrero de 1982.— El Sr. don José Luis López Tarazona, Juez de Primera Instancia número uno de esta Ciudad, habiendo visto los presentes autos promovidos por el Procurador don Antonio Peche López, en nombre y representación de Barnices y Pinturas Modernas, S.A. y defendido por el Letrado don Eduardo Cid Berzal contra don Francisco Torres Fajardo declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad y...

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Francisco Torres Fajardo y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Barnices y Pinturas Modernas, S.A. por las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas importe del principal, sus intereses legales desde la fecha de los protestos y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— José Luis López Tarazona.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado expido la presente en Logroño, a nueve de febrero de 1982.

El Secretario,

EDICTO

199

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 434 de 1981 seguidos a instancia de Barnices y Pinturas Modernas, S.A. contra don Andrés Moreno Moreno en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Logroño, a 18 de marzo de 1982. El Sr. don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta Ciudad, habiendo visto los presentes autos promovidos por el Procurador don Antonio